

"2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

	. ,				
	ú	m	Δ 1	2	
_ 1.1	u.	ш	C	·	•

Buenos Aires,

ANEXO VII

CARTA COMPROMISO

Por medio del presente, representación de la empresa en y en cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares aprobados para la licitación pública N°09/24, EX-2024-00020251-AGCBA-COMPRAS. "REPARACION DE ESCALERA EXTERIOR JEAN JAURES 216", manifestamos y garantizamos que poseemos la idoneidad para ejecutar las tareas requeridas; poseemos las herramientas; equipos y personal necesarios para prestar los servicios, usaremos y mantendremos todas las herramientas y equipos según las especificaciones y recomendaciones del fabricante y adecuadas prácticas de operación.

Asumiremos por nuestra cuenta y cargo antes de comenzar las prestaciones todas las habilitaciones, certificados, permisos, licencias y autorizaciones necesarias; desarrollaremos las tareas conforme a la ley aplicable; de buena fe, con la debida diligencia

y competencia; interpretando cabalmente los requerimientos y contingencias para proveer los servicios; garantizando que los servicios, materiales y equipos provistos cumplan con las descripciones o especificaciones indicadas en los pliegos.

En caso de ser adjudicados, asumimos el compromiso de llevar adelante, por nuestra cuenta y responsabilidad, todos los permisos y/o reclamos que deban efectuarse ante reparticiones públicas y/o privadas, sean estas municipales o nacionales, ejecución y presentación de toda la información necesaria para llevar adelante dichas presentaciones, incluyendo memorias descriptivas, planos, esquemas y cualquier otra documentación que fuera solicitada por el ente de control y/o prestador del servicio.

De requerirse dichas tramitaciones, las mismas se encuentran consideradas en la cotización, y serán llevadas a cabo sin que ello implique costo adicional para el organismo

Asimismo, se procederá a designar previo al inicio de las tareas un profesional representante técnico propio, especializado en la materia de su competencia, según el servicio a prestar, el cual será responsable y representante nuestro ante el organismo.

Todo personal que requiera habilitación y/o certificación alguna para la realización de sus tareas contará con ella, comprometiéndonos a que la misma se encuentre vigente durante la duración de la contratación, acreditando ante la A.G.C.B.A. la correspondiente documentación de respaldo.

Se dará cumplimiento a toda la legislación Municipal local o en su defecto la indicada en el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, como las Leyes, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones anexas.

Asimismo, se dará cumplimiento a toda obligación normativa en tema de Seguridad e Higiene, contando nuestro personal con todo el equipamiento e indumentaria requerida por la misma.